

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ESO

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Dadas las características de esta materia, queremos llevar a cabo una didáctica flexible, abierta y participativa, en cuyo desarrollo sean los alumnos los verdaderos protagonistas. Naturalmente, este enfoque implica la participación de estos y el mantenimiento de unas actitudes adecuadas y coherentes con los objetivos de etapa. Por ello la observación diaria del trabajo de los alumnos y de sus intervenciones orales se convierte en un importante procedimiento de evaluación.

Además, dentro del carácter continuo de la evaluación se realizarán al menos dos exámenes por trimestre o período evaluatorio. No obstante, el número de ejercicios que se realicen por período evaluatorio se entenderá con la suficiente flexibilidad que permita adaptarse a las características y capacidades de asimilación y aprendizaje del grupo escolar concreto. El profesor tendrá libertad para realizar alguna recuperación puntual, si lo considera oportuno. A finales de mayo o principios de junio se dará a los alumnos que no aprueben a lo largo del curso la posibilidad de realizar una prueba global. Si se descubre que un alumno copia en algún examen, la calificación de este examen será de suspenso.

En las pruebas extraordinarias será evaluable toda la materia que se haya impartido durante el curso.

La comprobación de las lecturas obligatorias y, en su caso, voluntarias de cada evaluación se podrá realizar a través de diversos procedimientos entre los que destacamos:

- breve control en el que el alumno pueda demostrar su comprensión lectora y su capacidad para la expresión escrita;
- inclusión de preguntas sobre la lectura en los exámenes de evaluación;
- realización de un trabajo de exposición crítica sobre aspectos determinados de la obra leída. Este trabajo podrá realizarse de manera individual o en grupos reducidos;
- trabajo de exposición oral de alguno de sus aspectos;
- debate sobre el contenido y la forma de las obras leídas que permita desarrollar su capacidad crítica;
- fichas de lectura con preguntas concretas sobre cada libro.

Los trabajos individuales o en grupos podrán centrarse en las lecturas, como queda dicho, o en otros temas y motivos variados, sobre los contenidos del curso, sobre la aplicación de estos a la creación propia o sobre aquellos por los que los alumnos muestren interés. Estos deberán entregarse o exponerse en la fecha indicada por el profesor. No se admitirán ni serán valorados positivamente aquellos trabajos que no hayan sido elaborados personalmente por el propio alumno.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El departamento establece como criterios específicos de calificación para todos los cursos de ESO los siguientes:

a) Destrezas lingüísticas:

-Expresión oral correcta en vocabulario, estructuras y nociones fundamentales contenidas en cada tema.

-Lectura en voz alta, con la adecuada entonación y rapidez.

-Expresión escrita: se realizarán al menos dos pruebas escritas por evaluación en las que se valorarán todos los aspectos de contenido y formales.

-Criterios ortográficos:

en 1º y 2º de ESO, falta ortográfica: -0'10

en 3º y 4º de ESO, falta ortográfica: -0'20

El profesor podrá descontar por faltas de ortografía hasta 2 puntos en la nota del examen.

b) Actitud desarrollada en el aula

- Atención prestada a la intervención del profesor y a las de sus compañeros.

- Participación activa en la corrección de los ejercicios.

- Esfuerzo y actitud positiva. Es necesario desarrollar la capacidad de trabajar individualmente.

- Empeño en mejorar la comprensión y expresión oral y escrita y realizar el trabajo de manera personal (no se admitirán trabajos bajados de Internet).

c) Actitud hacia la materia, hacia el profesor y hacia los compañeros

Se evaluará de manera negativa:

- faltar a clase sin causa justificada,

- llegar con retraso sin causa justificada,

- no realizar los trabajos diarios,

- hablar en clase y distraerse,

- faltar al respeto al profesor o a los compañeros con mala educación.

Estas actitudes se verán reflejadas en puntos negativos. Cada seis negativos se descontará un punto. Los puntos negativos se podrán compensar con un cambio de actitud positiva.

El alumno que obtenga una calificación por debajo de cinco en el último apartado

podrá suspender la evaluación.

Si se prevé la posibilidad de que un alumno pueda suspender la materia por actitud, se avisará de ello a los padres con la suficiente antelación.

Criterios específicos de corrección

Examen: 70 %

Actitud: 10 %

Trabajo diario: 20 %

En los exámenes se tendrá en cuenta tanto el nivel de lectura comprensiva, y el de expresión oral y escrita, como los conceptos específicos de la materia (gramática, literatura).

En los Grupos de Refuerzo Curricular, creemos necesario adaptar los criterios de calificación, otorgando más peso al trabajo diario del alumno que a los exámenes o pruebas netamente memorísticas. Por lo tanto, para estos grupos, los criterios de calificación serán los siguientes:

Exámenes: 50 %

Ficha de lectura obligatoria: 25 %

Actividades, trabajo diario y actitud: 25 %

Criterios de evaluación de las lecturas obligatorias y voluntarias

Los procedimientos que puede aplicar el profesor para evaluar la lectura efectiva de las obras obligatorias se exponen en el apartado de metodología. En cuanto a los criterios de evaluación se tendrán en cuenta los que siguen.

En 1º y 2º de la ESO cada profesor evaluará la comprensión lectora y el desarrollo de las habilidades de lenguaje que propicien estas lecturas según su criterio, la dificultad relativa de los títulos escogidos y las capacidades generales de los alumnos, exigiendo, proporcionalmente al curso, los mínimos instrumentales de comprensión aceptable de las ideas del texto, su reformulación (síntesis global, resumen) y desarrollo de contenidos con arreglo a criterios mínimos de propiedad y corrección expresiva oral, escrita y ortográfica.

En general, en 3º y 4º cada profesor evaluará la comprensión lectora y el desarrollo de las habilidades de lenguaje que propicien estas lecturas según su criterio, la dificultad de los títulos escogidos, la capacidad inicial de los alumnos y el nivel mínimo de asimilación de las habilidades de comprensión y expresión oral y escrita básicas para el curso y la etapa.

En tercer curso, se empezará a exigir un grado aceptable de capacidad de expresión escrita, de síntesis y reformulación de contenidos a través del ejercicio en fase inicial del comentario de texto (véase apartado dedicado al comentario y análisis de textos en la

metodología).

En cuarto curso, se deberá exigir un grado aceptable de capacidad de expresión escrita, de síntesis y reformulación de contenidos a través del ejercicio de comentario de texto que ya en el curso de 4º se ejercitará en toda su extensión y, en correspondencia, se exigirán los mínimos niveles de comprensión lectora, reflexión sobre contenidos, y de capacidad de explicación razonada de las relaciones significativas de las ideas obtenidas con los medios expresivos y lingüísticos que las trasladan (véase apartado dedicado al comentario y análisis de textos en la metodología).

Con carácter general y aplicable a todos los cursos de la ESO, se considerará condición indispensable para aprobar la evaluación y el curso, haber demostrado que se ha hecho una lectura completa de las obras correspondientes.

Cada profesor podrá proponer un listado de lecturas voluntarias, evaluables según los mismos procedimientos que las obligatorias, con las que se podrá subir hasta un máximo de un punto en la calificación final de la evaluación, siempre y cuando se haya demostrado previamente la lectura obligatoria.

3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Tratamiento especial merecen aquellos alumnos que, aun habiendo promocionado de curso, tengan suspendida la asignatura de Lengua castellana y Literatura del curso o cursos anteriores. Será el profesor del curso actual el encargado de hacer el seguimiento y la evaluación de la materia pendiente. Se han establecido tres momentos de información a los padres de la evolución de estos alumnos.

Dado el carácter helicoidal de la materia, el profesor podrá hacer en el curso de referencia el seguimiento de la adquisición de muchos de los contenidos y los estándares de aprendizaje del curso pendiente, sobre todo de aquellos que figuran en la programación que se impartirán a lo largo de todo el curso. Sobre estos contenidos y sobre los demás evaluables, el profesor podrá entregar a los alumnos trabajos que deberán realizar en su casa y que deberán devolver hechos al profesor en las fechas que se indiquen. En el momento de entregarlos, el profesor orientará sobre su realización, y a lo largo de la evaluación solucionará las dudas que pudieran surgir al alumno en su realización.

Para la preparación de estas actividades, el profesor podrá optar por elaborarlas como material propio, o por indicar al alumno las actividades del libro del curso pendiente que deba realizar. La realización de estas actividades también será tomada en cuenta positivamente a la hora de hacer la evaluación siempre y cuando el alumno obtenga al menos una nota de 3,5 en el examen correspondiente.

En lo referente a los criterios de evaluación y calificación específicos de los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores, el Departamento establece lo siguiente:

- en el primer examen del mes de enero se evaluarán los contenidos correspondientes a la primera y segunda evaluación;

- en el examen del mes de abril se evaluarán los contenidos de la tercera evaluación siempre y cuando el alumno haya obtenido una calificación de 4 o superior en el primer examen;

- en el examen del mes de abril se evaluarán todos los contenidos del curso a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 4 en el primer examen.